

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**6950** ORDEN TAS/1130/2006, de 11 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Auxiliar de Enfermería.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/3195/2004, de 22 de septiembre (BOE de 7 de octubre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/3702/2004, de 29 de octubre (BOE de 15 de noviembre) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, habiéndose publicado la primera resolución definitiva de asignación de destinos.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Auxiliar de Enfermería, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión de la plaza adjudicada según se detalla en el anexo II de esta Orden.

Tercero.—La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en la Dirección Provincial donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto:

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.—Los aspirantes que figuran en el anexo III, a los que se ha asignado destino en los Establecimientos Sanitarios del ámbito geográfico de Andalucía que se indican en el mismo anexo, serán nombrados y les serán asignadas las plazas por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31 de julio), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Sexto.—Los aspirantes que figuran en el anexo IV, a los que se ha asignado destino en los Establecimientos Sanitarios del ámbito geográfico de Asturias que se indican en el mismo anexo, serán nombrados y les serán asignadas las plazas por el Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo complementario al acuerdo de traspaso publicado por Real Decreto 1292/2005, de 28 de noviembre (BOE 29 de noviembre), sobre traspaso a la Comuni-

dad Autónoma de Asturias de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10, y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO I

### Nombramiento de personal estatutario fijo

Especialidad: Auxiliar de Enfermería

D.N.I.	Apellidos y nombre
43.012.676	Puigserver Comes, María Ángeles.
50.946.353	Gil Domínguez, Blanca María.
45.068.751	Álvarez Carbonell, Inmaculada Concepción.

## ANEXO II

### Adjudicación de plazas

Especialidad: Auxiliar de Enfermería

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
Puigserver Comes, María Ángeles.	40.012.676	E.S. Palma de Mallorca.	Illes Balears.
Gil Domínguez, Blanca María.	50.946.353	Madrid.	Madrid.
Álvarez Carbonell, Inmaculada Concepción.	45.068.751	E.S. Ceuta.	Ceuta.

## ANEXO III

### Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Especialidad: Auxiliar de Enfermería

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
Mateo Torres, María Rosario.	31.218.833	E.S. Cádiz.	Cádiz.
Prieto Bueno, María Ángeles.	31.231.962	E.S. Cádiz.	Cádiz.
Vélez Barroso, Luisa.	31.225.050	E.S. Cádiz.	Cádiz.
Pérez Frajeiro, Juana.	31.633.819	E.S. Cádiz.	Cádiz.
Macías Jiménez, María Paz.	31.251.253	E.S. Cádiz.	Cádiz.
Gutiérrez Gutiérrez, M. <sup>a</sup> Carmen.	75.740.949	E.S. Algeciras.	Cádiz.
Jiménez Blázquez, Cristina.	31.843.637	E.S. Algeciras.	Cádiz.
Iglesias Cantero, Rafaela.	31.852.274	E.S. Algeciras.	Cádiz.
Puya Rodríguez, María Dolores.	31.225.053	E.S. Algeciras.	Cádiz.
Muñoz de Alba, Juana María.	52.292.522	E.S. Barbate.	Cádiz.
Rodríguez Prieto, María Mercedes.	31.847.308	E. S. La Línea.	Cádiz.
Conde Laorden, Jesús.	52.326.086	E.S. Sanlúcar.	Cádiz.
Quintero Anillo, Alicia.	29.472.256	E.S. Isla Cristina.	Huelva.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
Gaseni Palacios, Carmen.	31.320.291	E.S. Isla Cristina.	Huelva.
González Sánchez, Rita.	25.570.107	E.S. Estepona.	Málaga.
Carrillo Villalba, María Pilar.	28.552.492	E.S. Sevilla.	Sevilla.
Chaves Barroso, M.ª Luz.	80.021.920	E.S. Sevilla.	Sevilla.
Domínguez Sánchez, Ana.	27.304.599	E.S. Sevilla.	Sevilla.

**ANEXO IV****Aspirantes con destino asignado en el ámbito geográfico del Principado de Asturias***Especialidad: Auxiliar de Enfermería*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
Morala Blanco, María Rosario.	10.809.939	E.S. Gijón.	Gijón.
Reyna Muñuzuri, María Be-goña.	32.599.284	E.S. Avilés.	Gijón.

**6951** *ORDEN TAS/1131/2006, de 11 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Fisioterapeuta*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Fisioterapeuta de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/2795/2004, de 29 de julio (BOE de 17 de agosto) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/3367/2004, de 8 de octubre (BOE del 19) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, habiéndose publicado la primera resolución definitiva de asignación de destinos.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-El aspirante que figura en el Anexo I, al que se ha asignado destino en el Establecimiento Sanitario del ámbito geográfico de Andalucía que se indica en el mismo Anexo, será nombrado y le será asignada la plaza por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31 de julio), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Segundo.-El aspirante que figura en el Anexo II, al que se ha asignado destino en el Establecimiento Sanitario del ámbito geográfico de Asturias que se indica en el mismo Anexo, será nombrado y le será asignada la plaza por el Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo complementario al acuerdo de traspaso publicado por Real Decreto 1292/2005, de 28 de noviembre (BOE 29 de noviembre), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Asturias de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10, y Disposición Adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**ANEXO I****Aspirantes con destino asignado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía***Especialidad: Fisioterapeuta*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
SILVA CHACÓN, M.ª ESTEFANÍA	31.868.754-T	E.S. ALGECIRAS	CÁDIZ.

**ANEXO II****Aspirantes con destino asignado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias***Especialidad: Fisioterapeuta*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino adjudicado	Provincia
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, DELFINA	10.854.108-V	E.S. GIJÓN	GIJÓN.